



CONDADO DE MONTEREY DEPARTAMENTO DE SALUD

Elsa Jimenez, Directora del Departamento de Salud

Administración Servicios Clínicos Salud Pública
Salud Mental Servicios Médicos de Emergencia Guardián Público/Administración Pública
Acreditado a nivel nacional por proporcionar servicios de salud de calidad

Orden de refugio en el lugar del Condado de Monterey: Preguntas Frecuentes

¿Qué debo hacer?

Efecto a medianoche, miércoles 18 de marzo 2020, el oficial de salud del condado de Monterey requirió que las personas se queden en casa, con la excepción de salir para sus necesidades esenciales. El intento de esta orden es para asegurar el máximo número de personas que se mantengan aisladas en sus hogares el máximo tiempo que sea necesario.

Comunidades vulnerables incluye las personas de tercera edad y personas con condiciones médicas deben quedarse en casa. Todos los miembros de la comunidad deben quedarse en casa, excepto cuando están atendiendo asuntos esenciales para la continuidad de negocios o asuntos del gobierno, para conseguir comida, cuidado de un pariente o amigo, para atenderse en el médico, o hacer actividades para mantener su estilo de vida saludable.

Está bien salir afuera para caminatas, si no está en un grupo, y está practicando distanciamiento social.

Esta orden estará en efecto hasta un nuevo aviso y dependiendo de las recomendaciones de los funcionarios de salud pública.

¿Porque estamos haciendo esto?

Esta es una intervención crítica para reducir la transmisión del coronavirus en nuestra comunidad. Esta es una orden obligatoria enforzada por una multa o encarcelamiento.

Este es el momento para hacer todo lo posible para prevenir que la situación se ponga peor en cuestión de días o semanas. Cada hora cuenta. Necesitamos y apreciamos la cooperación de todos los que viven y trabajan en el condado de Monterey que actúen inmediatamente.

Estas noticias puede que se escuchen alarmantes, pero es un paso necesario para prevenir una situación más grave. Los movimientos del virus alrededor del mundo, y en nuestro propio estado, nos indica que el enfoque en tratar de maximizar el aislamiento social y restringir las reuniones de personas es la mejor manera de combatir el virus y salvar vidas.

Si todos trabajamos juntos, podemos ajustarnos a estas nuevas reglas en las próximas semanas.

Sabemos que va a ver muchas preguntas y preocupaciones al inicio de estas nuevas prácticas. Este es un cambio enorme que se está tomando para proteger la salud pública. Por favor se paciente y amable con uno a otro. Juntos, podemos salir adelante, y la salud de nuestra comunidad será protegida.

¿Cuánto tiempo nos tenemos que quedar en casa?

Esto será puesto en efecto este miércoles 18 de marzo del 2020 a la medianoche. Permanecerá vigente hasta nuevo aviso.

Queremos estar seguros de que esta orden de asilamiento solo este vigente durante el tiempo que sea necesario, y el funcionario de Salud del Condado de Monterey estará monitoreando cuidadosamente la situación todos los días para determinar los cambios y ajustes que sean necesarios.

¿Qué puedo hacer? ¿Cuáles lugares estarán abiertos?

Los servicios esenciales permanecerán abiertos([vea lista aquí](#)):

Los servicios de la ciudad y el Condado: La estación de policía y alguacil, la estación de bomberos, hospitales, clínicas, y operaciones de salud, cárceles, el servicio de basura y sanidad, transportación, las compañías de utilidades (como el agua, la electricidad, y gas) y varias oficinas.

- Estaciones de gasolina para los autos
- Farmacias
- Lugares donde venden comida: Tiendas donde compra su mandado o comida, los mercados al aire libre, banco de comida, tiendas, comida para recoger y restaurantes donde llevan a domicilio.
- Proveedores de alimentos móviles (camiones o carros) que venden comidas (no solo helados o golosinas) a personas que trabajan en servicios esenciales
- Tiendas donde venden herramienta, plomeros, electricista, y personas que proveen servicios necesarios para mantener la seguridad, la sanidad, y operaciones esenciales de los residentes.
- Bancos
- Organizaciones dando servicios a la comunidad estarán dando servicios en una forma de uno por uno
- Lavanderías y servicios de lavandería
- Cementerios

¿Que estara cerrado?

- Resturantes donde solo puede comer ahí mismo
- Carros moviles de comida que sirven solo helados o golosinas
- Clubs y cantinas/barras
- Centros de entretemiento
- Gimnacios

¿Qué es lo que se prohíbe?

- Usted no puede participar en actividades de grupos con otras personas.
- Usted no puede invitar a personas a cenar. Usted no puede invitar a amigos a su casa para pasar el rato.
- Usted no puede ir a cantinas, barras o clubs.
- Usted no puede ir al salón para hacerse las uñas o ir a que le corten el pelo con su estilista o barbero, ni el estilista o el barbero pueden ir a su casa para cortar o peinar su cabello.

- Usted no puede ir de compras para cosas que no son necesarias.
- Usted no puede hacer viajes innecesarios en el transporte público, su carro, o motocicleta.

¿En que área será vigente esta restricción?

Esto está vigente en todo el condado de Monterey incluyendo ciudades, pueblos y áreas no incorporadas.

¿Es mandatorio o solo es una guía?

Esto es mandatorio. Esta Orden es legal y está bajo la autoridad de la ley de California, usted debe de cumplir esta orden y es una ofensa criminal menor si usted no sigue la orden (aunque el intento no es de causar problemas a nadie).

Es critico que todos sigan la orden para prevenir la transmisión de COVID-19 y proteger a usted, sus seres queridos, amistades, vecinos y toda la comunidad.

Todas las personas, negocios y otras entidades tienen que cumplir si no están exentos o están señalados en la orden.

¿Qué tal si ocupo cuidado médico de mi doctor?

Todavía puede atender sus necesidades de salud. Los viajes esenciales incluyen citas médicas y servicios como diálisis.

Se le aconseja ponerse en contacto con su proveedor médico para ver si están proporcionando servicios regulares. Algunos servicios, especialmente los procedimientos electivos, pueden posponerse o cancelarse.

Si se siente enfermo, por favor llame primero a su médico, a una línea directa de enfermeras/os o a un centro de atención de urgencia.

No vaya a la sala de emergencias de un hospital al menos que esté teniendo una emergencia.

¿Puedo salir de casa para visitar a amigos o familiares si no hay necesidad urgente?

No. Por su seguridad y la seguridad de ellos, necesitamos ayudarnos mutuamente a combatir la propagación de COVID-19 y lo podemos hacer al permanecer en casa.

¿Puedo recibir entregas de tiendas por internet? ¿Puedo realizar un pedido en tiendas por internet?

Sí. El correo y otros servicios de entrega a su hogar pueden seguir funcionando, al igual que los servicios de entrega de alimentos.

Sí, puede realizar más pedidos en tiendas por internet. Los negocios que entregan bienes o servicios directamente a las residencias son negocios esenciales que pueden seguir operando.

¿Puedo usar un servicio de viaje compartido o bajo demanda o un taxi?

Sí, pero sólo para viajes esenciales.

Haga lo mejor para tomar precauciones de distanciamiento social: cúbrase la boca y la nariz si tose o estornuda, use desinfectante de manos y lávese las manos antes y después de los viajes, etc.

¿Puedo tomar el transporte público?

Sí, pero sólo para viajes esenciales.

El transporte público seguirá funcionando de forma limitada. Al utilizar el transporte público, debe mantener al menos 6 pies, de dos a tres pasos de distancia, incluso si está en el autobús o en los trenes.

Debemos ayudarnos a practicar el distanciamiento social. Por lo tanto, es importante tomar solo el transporte público para actividades esenciales.

¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades de atención médica? ¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia para surtir mi receta?

Sí. Las farmacias y otras tiendas de medicamentos pueden seguir trabajando. Cuando sea posible, usted puede pedirle a la farmacia que envíe el medicamento que se le recetó a su casa.

¿Cómo recibiré los alimentos y medicamentos que necesito si debo quedarme en mi casa?

La orden específicamente permite a las personas salir de su casa para comprar alimentos, comprar medicamentos y comprar otros artículos necesarios. También dirige a los negocios que venden esos artículos que permanezcan abiertos y permita a los empleados de esos negocios que sigan trabajando y asegurar que esos negocios estén operando.

¿Debo abastecerme de comida, necesidades como papel higiénico y medicinas?

No. Usted podrá seguir comprando estos artículos cuando los necesite, ya que las tiendas que venden los artículos necesarios como supermercados, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas.

Continúe comprando cantidades normales de estos artículos como lo ha hecho normalmente. Esto asegurará que haya suficiente para todos.

¿Puedo salir de casa para cuidar de mis padres o amigos de edad avanzada que requieren ayuda para cuidar de sí mismos? ¿O un amigo o familiar que tiene discapacidades?

Sí. Asegúrese de protegerlos a ellos y a usted siguiendo las guías de distanciamiento social, como lavarse las manos antes y después, usar desinfectante de manos, mantener al menos 6 pies de distancia cuando sea posible, y toser o estornudar en una toallita de papel.

¿Puedo visitar a mis seres queridos en el hospital, el asilo de personas de edad avanzada, el centro de enfermería especializada u otro centro de atención residencial?

Generalmente, no.

Se recomienda fuertemente que no vaya a un hospital a menos que esté buscando atención médica de emergencia o acompañando a un menor de 18 años o a alguien que tenga una discapacidad de desarrollo y necesite asistencia.

Por favor, utilice formas alternativas de comunicarse con sus seres queridos en hogares de personas de edad avanzada y centros de atención residencial. Como FaceTime y mensajes de texto. Los residentes en esos lugares son los más vulnerables a COVID-19.

Si necesita saber más, póngase en contacto con el lugar que desea visitar por teléfono antes de ir para ya.

Esto es difícil, pero es necesario para proteger al personal del hospital y a otros pacientes.

**¿Qué debo hacer si estoy enfermo y necesito ir al hospital o a un proveedor médico?
¿Cómo puedo proteger a los demás?**

Si es posible, camine o maneje al centro de salud. Si alguien más en su casa está enfermo y puede dejarlo en el hospital o clínica, esa es otra buena opción. Usted debe tratar de evitar exponer a los demás de gérmenes que tenga, especialmente si está gravemente enfermo.

Si tiene Equipo de Protección Personal (EPP) como una máscara quirúrgica o una máscara N-95, puede usarla para evitar exponer a los demás. Si no tiene eso, podría usar un método temporal como envolver una bufanda limpia alrededor de su boca y nariz para tratar de reducir las gotas cuando tosa y estornude.

Aunque este no es un método aprobado, es algo que puede hacer para evitar exponer a otros. Haga lo mejor que pueda.

¿Qué pasa si no puedo salir de mi casa? ¿Como puedo comprar cosas y comida?

Por favor de contactar amigos, familiares, u otras personas que usted conozca quien le pueda ayudar y brindar apoyo. Ellos tienen el permiso de recoger cualquier cosa que usted necesite. Por favor marque el 211 si usted no tiene ningún familiar o amigo/a quien pueda dejarle las cosas o comida que usted necesite. La persona quien responda su llamo podrá conectarlo/a con una persona quien le pueda asistir.

¿Que pasara con el cuidado de niños/as y escuelas de precolar?

- Pueden seguir operando en grupos estables de 12 o menos personas cada día.
- No se pueden intercambiar grupos de niños/as.
- Si más de un grupo está en un edificio, cada grupo deberá estar en salones diferentes (No se pueden mezclar los grupos).
- Cada proveedor se tiene que quedar con solo 1 grupo y no cambiar de grupo.

¿A quién puedo contactar si tengo alguna pregunta?

- Para cualquier pregunta que no sea de emergencia o medica por favor de llamar al 211.

¿Puedo ir a comprar comida para mascotas o llevar mi mascota al veterinario?

- Si

Yo recibo tratamiento para mi salud mental: ¿todavía podre ir a sus oficinas?

- Si, pero asegúrese de mantener una buena higiene y mantenga una distancia apropiada de otras personas. Muchas oficinas han cambiado a telesalud. Llame con anticipación para determinar que opciones están proponiendo para su cita.

¿Puedo salir a caminar en mi vecindario?

- Si, pero mantenga una distancia apropiada de otras personas.

¿Debo de mantener una distancia apropiada de otras personas en mi casa con mi familia?

- No

¿Qué pasa si no sigo y respeto estas órdenes?

- Puede ser multado o llevado preso.

¿Soy un pescador; ¿todavía puedo salir a pescar?

- Si, solo si es su negocio del surtir pescados a otros establecimientos como tiendas.

¿Como esta orden impactara la industria agrícola?

- Los negocios del cultivo, y ganadería los cuales proveen alimentos están exentos de esta orden. Las personas quienes trabajan en lugares relacionados con producir comida como plantado, cosechando, procesando, empackando y transportando comida aún pueden seguir trabajando y seguir manteniendo una distancia apropiada de otras personas lo más que puedan.

¿Yo trabajo en la construcción, como impactara mi trabajo esta orden?

- Esta orden impactara nuevas construcciones las cuales no están permitidas. Construcciones que ya están en marcha están exentas y pueden continuar.

¿Aun puedo ir a la iglesia, sinagoga, o la mezquita?

- No. Lugares de adoración aun no son calificados como actividades esenciales y no están exentos bajo esta orden. Lugares de adoración aún pueden proveer servicios que están en la lista de servicios de esta orden como lo son servicios fúnebres y de banco de comida.

¿Qué pasa si ocupo servicios médicos?

- Los hospitales y otros centros médicos están exentos de esta orden. Usted puede visitar estas instalaciones para recibir atención médica.

¿Puedo pasar a recoger mis medicamentos?

- Si

¿ Soy dueño de un negocio, que es lo que debo de hacer?

- Si tu negocio no cae en una de las clasificaciones de los negocios exentos, solo puedes cumplir con las mínimas funciones de tu negocio y cerrar.

¿Hay un alivio para los negocios pequeños?

- Hay un esfuerzo a nivel federal para proveer un alivio para negocios pequeños.
<https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/6201/text>

¿Yo tenía boletos para un evento, me regresaran mi dinero?

- Usted debería de contactarse con el organizador del evento para ver si el evento será reprogramado para otro día o le regresaran su dinero.

¿Como puedo comprobar que tengo permiso de estar afuera?

- La orden está basada en que las personas mantengan su responsabilidad civil y siga la orden por el bienestar de la comunidad. A este momento no hay requisito de comprobante que usted tiene permiso de estar afuera de su hogar.

¿Tengo que reportarme al servicio de jurado?

- Las cortes están bajo la jurisdicción del estado de California. El 23 de marzo, todos los juicios con jurado en California fueron suspendidos por 60 días. Por favor llame al número que está en su forma de servicio de jurado para obtener instrucciones.

¿Tengo un examen de ciudadanía, todavía puedo salir a tomar mi examen?

- Funciones esenciales del gobierno son designados por las entidades gubernamentales que tiene esa jurisdicción. En este caso, el gobierno federal va a determinar si un examen de ciudadanía puede esperar. A partir del 18 de marzo, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. Suspendieron temporalmente los servicios en persona en sus oficinas locales, oficinas de asilo y Centros de Apoyo a las Solicitudes (ASC) para ayudar a frenar la propagación de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). Las oficinas de USCIS volverán a abrir el 7 de abril a menos que los cierres públicos se extiendan más. Sin embargo, USCIS proporcionará servicios de emergencia para situaciones limitadas. Para hacer una cita de emergencia, comuníquese con el Centro de contacto de USCIS. Si su presencia es requerida, practique estrictas acciones de higiene e aislamiento social.

¿Qué tal si trabajo en un condado diferente que no tiene este tipo de Orden?

Viajar para y el condado de Monterey es permitido para asuntos y funciones esenciales de su vida. Si usted trabaja en un Condado que no está implementando restricciones similares y es requerido salir de su hogar para su trabajo, por favor practique estrictas acciones de higiene e aislamiento social cuando está en el trabajo y está siguiendo con la orden cuando está en el condado de Monterey.

¿Soy un manejador de Uber/Lyft, todavía puedo trabajar?

- Si, siempre cuando está trasladando a personas que tienen actividades esenciales o dando transporte a personas y haciendo funciones esenciales del gobierno, infraestructura esencial, o negocios esenciales.

¿Yo tengo una tienda de abarrotes de comida y estoy preocupado/a que la gente se lleve cosas de más para almacenar en sus casas, que se lleven cosas sin pagar, o que este mucha gente amontonada en la tienda, que es lo que recomiendan hacer?

- Estamos recomendado (no es requerido) las siguientes cosas:
 - Incrementar la seguridad;
 - Limite la cantidad de personas que están en la tienda a la vez;
 - Implemente un sistema organizado donde las personas hacen fila manteniendo cierta distancia de cada persona (preferible 6 pies);
 - Implementar límites de compra en artículos como papel de baño, jabón, desinfectante de manos, entre otros artículos.
 - Un ejemplo: 1 persona/familia puede comprar 1 paquete de papel de baño, 1 barra de jabón, 1 contenedor de desinfectante de manos.
 - Extender las horas;
 - Ofrecer sistemas de recoger o entregar artículos de alimentación; y
 - Incrementar la limpieza más frecuente.

Mi hijo/a está estudiando y viviendo en el Colegio o Universidad, puedo recogerlo/a y regresar a casa?

- Si

¿Mi boda está planeada para la siguiente semana en una iglesia, todavía puedo seguir con los planes?

- No

¿Los cementerios seguirán abiertos?

- Si, los cementerios seguirán con sus operaciones. Consideramos a los cementerios como una infraestructura esencial. Aun así, favor de seguir manteniendo cierta distancia de las personas alrededor.

¿Yo opero un banco de comida que reparte cenas, aun puedo seguir operando?

- Si, pero distribuya la comida para llevar y trate de implementar una buena higiene y manteniendo una distancia apropiada de las personas.

Yo no tengo una lavadora ni secadora en mi casa. ¿Puedo salir alas lavanderías?

- Si, usted puede salir alas lavanderías y otros lugares que ofrezcan servicios de lavado de ropa.

Yo soy una persona sin hogar (vagabundo/a), como puedo cumplir con estas órdenes?

- Si usted no tiene un hogar, se le recomienda que trate de buscar algún albergue donde se pueda quedar. Llame a 211 para mayor informe.